



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 6057/2022
Pilar,

11 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 6057/22, por el cual se solicita la contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante siete jornadas en simultáneo en el marco del "Día de las Infancias", declarado de Interés Municipal en el Expte. N° 5668/22, Resolución Municipal N° 423/22, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 se adjunta Resolución Municipal N° 423-22 con fecha 26 de Julio de 2022, donde se declara de interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Día de las Infancias en el Partido de Pilar.

Que de fojas 4 a 7 obra nota de necesidad con Anexo emitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para siete jornadas en simultáneo a realizarse en el marco del Día de las Infancias, comprendiendo, juegos inflables, espacios de juegos tipo metegol, jengas, espacios de pintura, talleres varios con coordinadores y espacios para cada uno, entre otros elementos anexos detallados en Pliego de Bases y Condiciones.

Que de fojas 8 a 11 obra Pliego de Bases y Condiciones emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 13 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-2555 de fecha 10 de agosto de 2022 por un total de \$9.960.000,00.- (pesos nueve millones novecientos sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 14 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-7588 de fecha 11 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 15 a 28 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 125/2022, para el día 18 de agosto de 2022, a las 8 horas, a efectos se solicita contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante siete jornadas en simultáneo en el marco del "Día de las Infancias", declarado de Interés Municipal en el Expte. N° 5668/22, Resolución Municipal N° 423/22, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$9.960.000,00.- (pesos nueve millones novecientos sesenta mil con 00/100).

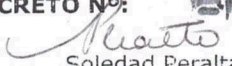
Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Dep. Solic. 118 Cód. Gasto 399.002.036.

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

6057-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL